

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 2.584/2019

Aprobada inicialmente la innovación mediante modificación del plan general de Ordenación Urbanística de Villafranca de Córdoba y el estudio ambiental estratégico, por acuerdo de Pleno de fecha quince de julio de dos mil diecinueve, de conformidad con los artículos 32.1.2ª y 39 de la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a in-

formación pública por el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose el expediente expuesto al público durante dicho plazo, con el resumen ejecutivo previsto en el artículo 25 del TRLS/15 y 19.3 de la LOUA, con el fin de que puedan examinarlo y presentar, en su caso, por Registro de Entrada de Documentos de esta Administración, las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Villafranca de Córdoba, 24 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Palomares Sánchez.